

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN POR LA SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS A LAS AYUDAS MINIMIS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ATS_PYME_015 2ª ED)

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Convocatoria de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “*activa startups*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_015 2ª Ed).

SEGUNDO.- Tramitado el procedimiento de subvenciones y realizada la propuesta de resolución por el órgano de instrucción, el Director General, como órgano competente para la resolución del procedimiento dictó en fecha 7 de febrero de 2024 la Resolución de concesión de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “*activa startups*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se adjuntaba como anexo a la misma la relación de solicitudes beneficiarias, suplentes y desestimadas.

TERCERO.- En la Resolución de concesión de fecha 7 de febrero de 2024 se incluyó al beneficiario FABITIVE, S.L., concediéndole una ayuda *minimis* de 39.800,00 €.

CUARTO.- Con fecha 30 de abril de 2024, la entidad establecida en el punto anterior, notifica su renuncia a la ayuda *minimis* concedida por el importe anteriormente comentado, por lo que se considera adecuado aceptar la renuncia y aprobar la concesión de la ayuda *minimis* a la entidad POTENAD 2009, S.L. por importe de 39.930,00 €, la cual estaba incluida como la primera empresa suplente en la resolución de concesión de fecha 7 de febrero de 2024, según la resolución de aceptación de renuncias firmada el pasado 5 de octubre de 2024

CUARTO.- En punto 6 del Anexo I de la Memoria de solicitud y en el presupuesto correspondiente a la startup seleccionada, presentados por la beneficiaria en el que consta un Presupuesto del proyecto con desglose de los conceptos de gastos por un importe de 33.000,00 € y no de 39.930,00 € tal y como se indicó por error en la Resolución de concesión de fecha 7 de febrero de 2024 y en la resolución de aceptación de renuncias de fecha 5 de octubre de 2024.

En atención a lo anterior, por medio de la presente, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Corregir el error material advertido en la Resolución de Concesión y en la Resolución de aceptación de renuncias de ayudas *minimis* dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa “*activa startups*” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relativo a la cuantificación de la ayuda de la entidad POTENAD 2009, S.L. de forma que se conceda el importe solicitado en su presupuesto de 33.000,00 € y no de 39.930,00 €.

SEGUNDO.- Que se notifique a la beneficiaria POTENAD 2009, S.L. la presente corrección de error de la resolución de concesión.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWHJJ3M6TXOEKQF4OZQFAE	Fecha	04/07/2025 11:23:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7TWHJJ3M6TXOEKQF4OZQFAE	Página	1/2	

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

José Bayón López

Director General de la Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TWHJJ3M6TXOEKQF4OZQFAE	Fecha	04/07/2025 11:23:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7TWHJJ3M6TXOEKQF4OZQFAE	Página	2/2

